



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el coactor Adrián Juan Maggiani en la causa Popowicz, Telma y otro c/ AFIP s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1°) Que la señora Telma Popowicz y el señor Adrián Juan Maggiani, ambos por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Barnes, iniciaron una acción meramente declarativa de inconstitucionalidad del art. 79, inc. c, de la ley del impuesto a las ganancias 20.628, con el objeto de que se ordene el cese de la aplicación de ese gravamen sobre sus haberes jubilatorios y la devolución de los montos retenidos por dicho concepto.

2°) Que la Sala II de Cámara Federal de Apelaciones de La Plata revocó la sentencia del juez de primera instancia que había hecho lugar a la demanda.

3°) Que, contra ese pronunciamiento, únicamente la coactora Telma Popowicz –por derecho propio– interpuso recurso extraordinario.

La alzada rechazó *in limine* dicho recurso, pues advirtió que la presentación incumplía con algunos de los requisitos previstos en el reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

4°) Que, frente a esa resolución denegatoria, exclusivamente el coactor Adrián Juan Maggiani –por derecho propio– dedujo la presente queja.

5°) Que, en tales condiciones, resulta aplicable la doctrina de este Tribunal que establece que la queja contemplada en el art. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación constituye un medio de

impugnación solo de resoluciones que deniegan recursos deducidos para ante esta Corte, para lo cual es preciso que se haya interpuesto y denegado una apelación –ordinaria o extraordinaria- (Fallos: [319:1274](#); [323:486](#) y [325:1556](#), entre otros).

En el caso no se ha dado cumplimiento a dicha exigencia, toda vez que quien presenta la queja no interpuso previamente recurso extraordinario. En efecto, el señor Maggiani pretende que este Tribunal revise el auto denegatorio del recurso extraordinario interpuesto por la señora Popowicz.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



FLP 35451/2022/1/RH1
Popowicz, Telma y otro c/ AFIP s/ acción
mere declarativa de inconstitucionalidad.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Adrián Juan Maggiani**, con el patrocinio letrado del **Dr. Sebastián Barnes**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora n° 3**.